

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO, Secretario General de Acuerdos "I", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 11 fracción V, 12 fracción IV y 15 fracciones I y X del Reglamento Interior del Tribunal, se da a conocer el:

ACUERDO TOMADO POR EL PLENO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE DECLARA INHÁBIL Y NO LABORABLE EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA LAS ÁREAS JURISDICCIONALES TANTO ESPECIALIZADAS COMO ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO SEDE DE ESTE TRIBUNAL SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 825, ASÍ COMO EN EL EDIFICIO ANEXO UBICADO EN LA CALLE DE NEBRASKA NÚMERO 72, AMBOS EN LA COLONIA NÁPOLES, CÓDIGO POSTAL 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO

Por acuerdo del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º, 7º último párrafo, 8º, 11, 13 y 14 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 8º numeral 1), 11 fracción V, 12 fracción IV, 15 fracciones I, VI y IX del Reglamento Interior que le rige, se hace del conocimiento de los servidores públicos y del público en general, que por causas de fuerza mayor, derivado de la suspensión del suministro de energía eléctrica que se llevara a cabo el día de hoy uno de agosto de dos mil veinticuatro, en un horario de diez a dieciséis horas, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento que realizará la Comisión Federal de Electricidad a los transformadores eléctricos aledaños al edificio sede principal de este Tribunal ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 825, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad de México, habrá imposibilidad material para operar con normalidad y con la finalidad de evitar generar un estado de indefensión a las partes integrantes de los juicios que se tramitan ante este Órgano Jurisdiccional, **se declara inhábil y no laborable el día uno de agosto de dos mil veinticuatro, para las áreas jurisdiccionales tanto especializadas como administrativas del edificio sede de este Tribunal sito en Avenida Insurgentes Sur número 825, así como en el edificio anexo ubicado en la Calle de Nebraska número 72, ambos en la Colonia Nápoles, Código Postal 03810, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad de México, por lo que en estas condiciones, no correrán los términos de ley.**-----

Lo anterior, con la salvedad de las áreas administrativas, jurisdiccionales, Órgano Interno de Control y todas aquellas que se encuentran ubicadas en Avenida Coyoacán número 1153, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad de México, respecto de las cuales las labores deberán continuar con su desarrollo habitual. -----

De tal suerte, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que realice las diligencias pertinentes a efecto de que sea publicado el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como las gestiones necesarias para la difusión del aviso correspondiente en los accesos de las sedes de este Tribunal, en el portal institucional y en las plataformas digitales respectivas. **CÚMPLASE.** -----

Ciudad de México, a 01 de agosto de 2024.

(Firma)

**MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS "I"**